Según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la apertura del trámite de **Información Pública** por un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, de los expedientes que abajo se relacionan, pudiéndose examinar los mismos en la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, con cita previa los viernes, debiendo solicitarla en citaprevia.malaga.eu y formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

RELACIÓN SOLICITUDES CALIFICACIÓN AMBIENTAL

- **Exp. CA-200/2025**

  CATEGORÍA ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL 66 RESTAURANTES, CAFETERÍAS, PUBS Y BARES

  ACTIVIDAD: BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA

  DIRECCIÓN: AVDA. SALVADOR ALLENDE NR. 15, C.P. 29017 MÁLAGA

- **Exp. CA-201/2025**

  CATEGORÍA ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL 65 URBANIZACIONES TURÍSTICAS, COMPLEJOS HOTELEROS Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN SUELO URBANO Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS

  ACTIVIDAD: APARTAMENTOS TURÍSTICOS

  DIRECCIÓN: CL ZARAGOZA NR. 6, C.P. 29014 MÁLAGA

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La jefa del Negociado Administrativo de
Calificaciones Ambientales
p.a.
Juan Carlos Borras Jiménez

SR. JEFE DE NEGOCIADO DE EDICTOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	uuQGvhBuJwTQdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Borrás Jiménez	Firmado	28/08/2025 08:35:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uuQGvhBuJwTQdAmvAiKftw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		